



**BASES DEL CONCURSO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA
“REGIONAL ASSESSMENT CONTAINING NATIONAL
RECOMMENDATIONS TO ARGENTINA, CUBA, DOMINICAN
REPUBLIC, GUATEMALA, PARAGUAY, AND URUGUAY FOR
POTENTIAL NEW ACCREDITED ENTITIES TO THE GCF
AND/OR UPGRADE PROCESSES, INCLUDING EXCHANGE OF
EXPERIENCES, PLUS AN ACCREDITATION GAP
ASSESSMENT AND ACTION PLANS FOR AT LEAST 3
ENTITIES VALIDATED, AND GUIDANCE DOCUMENT FOR
ESS PREPARED.”**

**Proyecto LAC-RS-015: GCF RPSP “Enhancing Climate Finance
and Investment in Lac Banking Sector”**

Marzo de 2022

1. ANTECEDENTES

El sector financiero juega un papel fundamental en la movilización de los recursos necesarios para financiar una economía baja en carbono, a través de la intermediación financiera y mediante la creación y colocación de instrumentos particulares que favorezcan la mitigación y adaptación al cambio climático.

El presente proyecto busca que los procesos emprendidos individualmente por entidades bancarias o financieras sean fortalecidos a través de un enfoque regional que identifique barreras y oportunidades para el negocio financiero climático, al mismo tiempo que genere intercambio de experiencias exitosas, favoreciendo mecanismos de monitoreo y seguimiento de impactos, y facilitando de esta forma el paso hacia una nueva generación de instrumentos financieros climáticos innovadores de y para la región.

En este sentido, la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE) como el principal foro regional para generar soluciones bancarias para el desarrollo de América Latina y el Caribe, será el responsable de implementar la Propuesta de Preparación para que los bancos públicos y privados logren aumentar su participación en el financiamiento climático, trabajando en colaboración con las autoridades nacionales designadas del Fondo Verde para el Clima (Green Climate Fund - GCF).

El objetivo de esta convocatoria de consultoría es apoyar la gestión y el soporte técnico de la Propuesta de Preparación financiada por el Fondo Verde para el Clima denominada “Mejora del Financiamiento Climático en el Sector Bancario de América Latina”, que tiene como principales líneas de acción:

- El apoyo a las posibles Entidades de acceso directo para evaluar su cartera sobre el cambio climático y cumplir con los estándares del proceso de acreditación del GCF, al tiempo que moviliza el interés de las plataformas nacionales de financiamiento sostenible para participar con el GCF y las oportunidades de financiamiento climático. Esto incluye la actualización de un panorama regional sobre el estado del arte del financiamiento climático en América Latina y recomendaciones para mejorar la ambición, la escala de inversión y el intercambio de experiencias en todo el sector, enfatizando en las oportunidades para comprometerse con el GCF.
- Agilizar la participación de las instituciones financieras en los procesos de implementación de las NDC y del Programa de País, mediante la producción de análisis de la situación y recomendaciones para la priorización de la cartera a escala regional/nacional, experiencias piloto y presentación de notas conceptuales al GCF.
- Promoción de inversiones conjuntas y alianzas estratégicas entre IF y EA, probando la pertinencia de propósitos de vehículos especiales, asociaciones público-privadas (APPs), bonos verdes y otros mecanismos financieros innovadores para la inversión climática a escala en América Latina.

En tal sentido, ALIDE está convocando una consultoría para la realización del **“Regional assessment containing national recommendations to Argentina, Cuba, Dominican Republic, Guatemala, Paraguay, and Uruguay for potential new Accredited Entities to the GCF and/or upgrade processes, including exchange of experiences, plus an Accreditation Gap Assessment and Action Plans for at least 3 entities validated, and guidance document for ESS prepared”**, en el marco del Proyecto Enhancing Climate Finance and Investment In Lac Banking. Los Términos de Referencia de esta consultoría se presentan en el Anexo 1 a estas bases.

2. ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO DE CONCURSO

ALIDE, es el responsable del presente proceso de adquisición e invita a presentar propuestas para la consultoría requerida.

El consultor será seleccionado de acuerdo a los criterios de evaluación indicados en el acápite 5 de los términos de referencia técnicos que se presentan en el Anexo 1 de estas bases.

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO

Alcance del Concurso. -

ALIDE, invita a presentar propuestas para la realización de la consultoría, que se describe en el Anexo I: Términos de Referencia

Cronograma del proceso y fecha límite de presentación de propuestas. -

El siguiente cronograma refleja las fechas estimadas del proceso, sin embargo, ALIDE se reserva el derecho de modificarla a su exclusivo criterio. Se recibirán propuestas para este concurso a más tardar el 8 de abril del 2022, hasta las 12:00 PM hora de Lima a los siguientes correos: readiness@alide.org y asistentereadiness@alide.org

- Publicación de la convocatoria : 08/03/2022
- Último día para enviar preguntas : 31/03/2022
- Fecha límite para presentar propuestas : 08/04/2022
- Fecha de anuncio oferta seleccionada : 15/04/2022
- Fecha prevista de inicio del contrato : 18/04/2022

Relación Jurídica de las partes. Derechos y Obligaciones. -

Las relaciones jurídicas entre ALIDE y el consultor seleccionado para la realización de la consultoría, se regirán por los respectivos contratos de consultoría que se firmarán una vez terminado este concurso.

Fuente de los fondos. -

ALIDE ha recibido los recursos del Green Climate Fund (GCF) para que en su calidad de Delivery Partner utilice estos recursos para sufragar el costo total del pago que implica esta consultoría. Dicho pago es por todo concepto. Los detalles del mismo se encuentran en los Términos de Referencia.

Prácticas Prohibidas. -

ALIDE exige que los consultores que participen en la provisión de servicios de consultorías observen, los más altos niveles éticos durante el proceso de ejecución de un contrato y previamente no hayan tenido conflictos de esta naturaleza. Conforme a las buenas prácticas y para establecer un marco de referencia en su operatividad, ALIDE prohíbe la existencia de las siguientes prácticas prohibidas: práctica corruptiva, práctica coercitiva, práctica fraudulenta, práctica colusoria, práctica obstructiva¹.

Oferentes elegibles. -

Los oferentes elegibles podrán ser empresas consultoras de países latinoamericanos o extra regionales, que cumplan con los requisitos indicados en los Términos de Referencia de la consultoría.

Prohibiciones por conflicto de interés. -

No podrán participar directa o indirectamente en el suministro de servicios o consultorías para ALIDE, cualquier empresa o persona que den muestras de aparente conflicto con otras asignaciones contractuales o con sus propios intereses empresariales. De manera enunciativa y no limitativa se detallan los siguientes casos:

- Los funcionarios o empleados del ALIDE
- Los cónyuges y familiares de dichos funcionarios o empleados hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive.
- Ex empleados del ALIDE. Ningún ex empleado del ALIDE podrá ser contratado para trabajar en un contrato de ALIDE como empleado o subcontratista de una empresa consultora si dicho ex empleado: (1) dejó de prestar servicios en el ALIDE en virtud de un pago especial por terminación; (2) cuando haya participado directamente y como responsable principal en el proyecto con el cual se relacionen los servicios, o (3) cuando sea objeto de alguna restricción laboral en virtud de su antiguo empleo en ALIDE.
- Exempleados contractuales o ex investigadores colaboradores de ALIDE. Los exempleados contractuales de ALIDE (es decir, miembros de la fuerza laboral complementaria, consultores, consultores financiados con recursos de fondos fiduciarios, profesionales asociados e investigadores colaboradores) no podrán ser contratados para trabajar en un contrato de ALIDE como empleados o subcontratistas de una empresa consultora si dichos exempleados o ex investigadores colaboradores son objeto de alguna restricción laboral en virtud de su antiguo empleo en ALIDE.
- Empresas consultoras o consultores individuales que generen conflictos con sus

¹ El término "Prácticas Prohibidas" denota cualquier acto corrupto, fraudulento, coercitivo, colusorio, obstructivo o apropiación indebida que se lleve a cabo en una actividad financiada por ALIDE y sea cometido por una parte involucrada en dicha actividad, según los términos que se definen a continuación: una "práctica corrupta" consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; una "práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación; una "práctica coercitiva" consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; una "práctica colusoria" es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluido influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; Una "práctica obstructiva" consiste en (1) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación de ALIDE, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación de ALIDE; (2) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos relevantes para una investigación de ALIDE o que prosiga con la investigación; o (3) todo acto dirigido a impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección de ALIDE, o sus derechos de acceso a la información; la "apropiación indebida" consiste en el uso de fondos o recursos de ALIDE para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

obligaciones anteriores o vigentes con otros clientes o que las coloquen en situación de no poder realizar la asignación de tareas de manera que obre en el mejor interés de ALIDE.

- Empresas consultoras o consultores individuales que trabajen simultáneamente para ALIDE y para una entidad externa que tenga intereses que compitan con los de ALIDE, sin la aprobación previa de ALIDE.
- Empresas consultoras o consultores individuales y sus subconsultores deberán confirmar que no tienen ningún conflicto de intereses, ni la apariencia de tales conflictos. Los ejecutivos principales u otros miembros de una empresa consultora estarán impedidos de trabajar para ALIDE como consultores individuales mientras sean empleados de una empresa consultora que en ese momento esté contratada por ALIDE, o estén afiliados a ella, para llevar a cabo trabajos directamente conexos en etapas preliminares o finales de una operación.
- Empresas consultoras o consultores individuales, cualquier empresa matriz, filial o entidad de forma de organización anterior constituida por, o con, una o más de las mismas personas como responsable principal, se encuentre inhabilitada por ALIDE; por otra institución financiera internacional; o figure en alguna lista de sanciones publicada por la Organización de las Naciones Unidas.
- Empresas consultoras o consultores individuales que participen o hayan participado en alguna práctica prohibida como cualquier acto corrupto, fraudulento, coercitivo, colusorio, obstructivo o apropiación indebida
- Cualquier empresa o persona que representa un riesgo en cuanto a integridad o reputación, ALIDE.

Documentos del Concurso. -

El incumplimiento por parte del oferente en el suministro de toda la información o documentación que se exige podría traer como consecuencia el rechazo de su propuesta. Todo oferente que requiera alguna aclaración de los documentos de concurso deberá comunicarse con el comité de evaluación por escrito a los correos: readiness@alide.org y asistentereadiness@alide.org, dentro del plazo indicado en las presentes bases.

El comité de evaluación responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, pudiendo enviar copia de las respuestas a todos los oferentes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, de ameritar.

Documentos que conforman la Propuesta. -

- Carta de presentación de la propuesta.
- El personal clave o equipo de profesionales con el cual se propone cumplir con el trabajo.
- Descripción de la metodología a utilizar en el desarrollo del trabajo, identificando adecuadamente todas las actividades secuenciales necesarias para la prestación de los servicios.
- Descripción del alcance de los servicios conforme con lo establecido en los términos de referencia, pudiendo a su criterio ampliarlo y complementarlo, siempre que se mantenga dentro del marco y espíritu del concurso. Se deben incluir las propuestas técnica y financiera.
- Programa de trabajo que muestre la calendarización de cada una de las actividades que comprende la consultoría.
- Organización para la realización del trabajo.

- Carta simple que consigne el compromiso de que el oferente no podrá sustituir o retirar el personal clave indicado en la oferta técnica sin la autorización previa de ALIDE. En todo caso, el sustituto a proponer deberá tener iguales o mejores capacidades que califiquen, adjuntando la hoja de vida correspondiente.

Costo de participación en el Concurso. –

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. ALIDE no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de concurso.

Idioma de la Propuesta. –

La propuesta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la misma que intercambien el oferente y el comité de evaluación del Concurso deberán ser escritos en el idioma español y/o inglés. Documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la propuesta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español y/o inglés. Para los efectos de la interpretación de la propuesta, dicha traducción prevalecerá.²

Propuestas alternativas. –

Cada oferente presentará solamente una propuesta, ya sea de forma individual o como miembro de un consorcio. El oferente que presente o participe en más de una propuesta (a menos que lo haga como subcontratista) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

Retiro, sustitución y modificación de las Propuestas. –

Siempre que el plazo de presentación de propuestas esté vigente, los oferentes podrán retirar, sustituir o modificar su propuesta después de presentada, debiendo presentar para ello una comunicación, por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado a presentar la propuesta. Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de propuesta (con excepción de las notificaciones de retiro de propuesta).

Todas las comunicaciones deberán ser acompañadas con la información pertinente (con excepción de la comunicación de retiro), y estar claramente referidos como “retiro”, “sustitución” o “modificación” y serán recibidas por el comité de evaluación del concurso antes de la fecha y hora límite establecida para la presentación de las propuestas.

Enmiendas. –

ALIDE podrá enmendar los documentos de concurso en cualquier momento durante el plazo para la preparación de propuestas, emitiendo las enmiendas necesarias hasta quince (15) días calendario antes de la fecha límite para la recepción de propuestas en casos de procesos internacionales y hasta diez (10) días calendario antes de la fecha límite para la recepción de propuestas en procesos nacionales. Las enmiendas que se publiquen formarán parte de los documentos del concurso.

² Los términos de referencia que se adjuntan en el anexo 1 se muestran en el idioma inglés.

En cualquier caso, con la finalidad de dar a los eventuales oferentes el tiempo suficiente para adecuar sus ofertas a los nuevos términos técnicos o plazos indicados en las enmiendas ALIDE podrá ampliar el plazo para la presentación de estas si fuera necesario. Cuando se emita una enmienda en relación explícita a variación de plazo para manifestar interés, ampliar plazo para la presentación de consultas o para la recepción de las propuestas, ALIDE podrá comunicarla simultáneamente a los oferentes.

En todos los casos, ALIDE comunicará oportunamente a todos los oferentes sobre las enmiendas que se emitan considerando la fecha prevista para la presentación de propuestas.

Confidencialidad. –

ALIDE no podrá divulgar, durante el proceso de presentación de propuestas o de evaluación de estas, ninguna clase de información referente al contenido de las propuestas recibidas; las comunicaciones pertinentes del proceso se deberán llevar a cabo por medio de los canales establecidos para ello entre el ALIDE y los oferentes. Después de la apertura de propuestas, ninguna información referente a su revisión, examen, explicación y evaluación, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación, podrá ser revelada a personas no oficialmente involucradas en los procedimientos, hasta que se anuncie la adjudicación en firme del contrato.

ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

TERMS OF REFERENCE

A firm to conduct a “Regional assessment containing national recommendations to Argentina, Cuba, Dominican Republic, Guatemala, Paraguay, and Uruguay for potential new Accredited Entities to the GCF and/or upgrade processes, including exchange of experiences, plus an Accreditation Gap Assessment and Action Plans for at least 3 entities validated, and guidance document for ESS prepared”

I. BACKGROUND AND JUSTIFICATION

The financial sector plays a fundamental role in mobilizing the resources necessary to finance a low carbon economy, both through their activity as financial intermediaries, and in their role within the creation and placement of negotiated instruments in the markets. On the other hand, banks may be exposed to transition risks through their investments and loans in carbon-intensive assets; and they can be affected by the negative consequences on the economy of, for example, an abrupt transition. Banks also face the physical risks of climate change, both directly (operational risk) and indirectly, through their portfolio (credit and market risk), depending on the location of their assets and their sector diversification and/or the insurance of these.

The central aim of this Readiness Proposal is to increase climate finance through financial institutions in the participant countries. Limited participation of banking in mitigation and adaptation investments is related mainly with knowledge constraints in the supply side (e.g., financial intermediaries) and the demand side (e.g., private developers). Implementation of climate finance instruments in the finance sector is also limited due to the lack of systematization of experiences of the development banks which are the main accredited entities, and a weak technical capacity of banking to analysis investment opportunities to combat climate change and promote (blended) finance under the terms and conditions required and in accordance with this type of investments. The proposal pretends to turn banks' (individual) efforts into coordinated and regional initiatives in the financial sector that increase the number of accredited entities and the number of projects proposed in line with the climate policies and frameworks of the countries.

The Readiness Proposal emphasizes on supporting potential Direct Access Entities to assess their portfolio on climate change and meet GCF accreditation process standards, while mobilizing interest of national sustainable finance platforms to engage with GCF and climate finance opportunities.

Thus, the Latin American Association of Financial Institutions for Development (ALIDE) as the main regional forum to generate banking solutions for the development of Latin America and the Caribbean, in collaboration with FELABAN, will be responsible for implementing the GCF Readiness Project to increase financial institutions participation in climate finance, working in collaboration with the designated national authorities of the Green Climate Fund.

II. OBJETIVE

Support and accompany ALIDE conducting a regional assessment containing national recommendations to Argentina, Cuba, Dominican Republic, Guatemala, Paraguay, and Uruguay for potential new Accredited Entities to the GCF and/or upgrade processes, including exchange of experiences, plus an Accreditation Gap Assessment and Action Plans for at least 3 entities validated, and guidance document for Environmental and Social Safeguards prepared.

III. ACTIVITIES

For the development of the consultancy, the following activities should be considered, in addition to others that are required for the fulfilment of the contracted services and the objectives of the present one:

- Review the regional report and overview on the state of the art of climate finance in Latin America provided by RedSur.
- Hold virtual meetings (in fluent Spanish) with ALIDE, FELABAN, NDAs and key national actors to discuss about the regional assessment and the accreditation gap assessment.
- Execute local visits to the designed financial institutions (Paraguay, Uruguay, Cuba and Guatemala) assuming compliance with travel requirements during the pandemic, to perform the Accreditation Gap Assessment and Action Plans.
- Propose and develop the following reports:
 - Regional assessment containing national recommendations to Argentina, Cuba, Dominican Republic, Guatemala, Paraguay, and Uruguay for potential new Accredited Entities to the GCF and/or upgrade processes, including the participation and support of accredited banks for experiences exchange.
 - Accreditation Gap Assessment and Action Plans for Entity No.1, No.2, No.3 and No.4 including a guidance document for E&S policies/safeguards and adjustment to entities needs.
- Propose and develop the following training:
 - Two online workshops with Direct Accredited Entities identified, NDAs, and National local consultants in order to explain the GCF accreditation process and the gap analysis methodology to be applied, and to present the conclusions and recommendations of the Gap Assessment and Action Plan itself.

IV. PRODUCTS

For the development of the consultancy, the following products should be considered, in addition to others reports or documents that are required for the fulfilment of the contracted services and the objectives of the present one:

- Indicative index /framework of the “Regional assessment containing national recommendations to Argentina, Cuba, Dominican Republic, Guatemala, Paraguay, and Uruguay for potential new Accredited Entities to the GCF and/or upgrade processes”. Indicative Timeline April 22, 2022.
- Last version of the “Regional assessment containing national recommendations to Argentina, Cuba, Dominican Republic, Guatemala, Paraguay, and Uruguay for potential new Accredited Entities to the GCF and/or upgrade processes”. Indicative Timeline May 28, 2022.
- Online workshop /training with Direct Accredited Entities identified, NDAs, and National local consultants in order to explain the GCF accreditation process and the gap analysis methodology to be applied, including list of participants in the training. Timeline May 13, 2022.
- Accreditation Gap Assessment and Action Plans for Entity No.1, No.2, No.3 and No.4, including a guidance document for Environmental and Social Safeguards. Timeline July 29, 2022.
- Online workshop /training with candidate Direct Accredited Entities selected, NDAs, and National local consultants in order to present the conclusions and recommendations of the Gap Assessment and Action Plan, including list of participants in the training. Timeline August 5, 2022.

The products must be delivered in Spanish and English in digital versions to the e-mail addresses of the persons indicated by ALIDE.

ALIDE must review the products and turn them to request approval from Project Board-Steering Committee (PSC).

IV. BUDGET AND PAYMENT

ALIDE will pay the consulting firm as consideration for its professional services the sum of up to US\$ 306,000 (Three Hundred Six Thousand and 00/100 US dollars).

The cost of this consultancy will be covered with funding from the GCF Readiness Proposal.

(Advance) Payment of US\$10,000 (Ten Thousand and 00/100 US dollars) upon the presentation and approval of the regional assessment's indicative index.

Payment of US\$10,000 (Ten Thousand and 00/100 US dollars) upon the presentation and approval of the regional assessment last version.

Payment of US\$6,000 (Six Thousand and 00/100 US dollars) upon the execution of the online workshops/training with candidate Direct Accredited Entities identified and National local consultants. (US\$3,000 per each online workshop training proposed)

Payment of US\$70,000 (Seventy Thousand and 00/100 US dollars) upon the presentation and approval of the accreditation gap assessment and action plan for Entity No.1. (Banco Nacional de Fomento – BNF from Paraguay)

Payment of US\$70,000 (Seventy Thousand and 00/100 US dollars) upon the presentation and approval of the accreditation gap assessment and action plan for Entity No.2. (Banco República Oriental del Uruguay – BROU from Uruguay)

Payment of US\$70,000 (Seventy Thousand and 00/100 US dollars) upon the presentation and approval of the accreditation gap assessment and action plan for Entity No.3. (Banco de Crédito y Comercio – BANDEC from Cuba)

Payment of US\$70,000 (Seventy Thousand and 00/100 US dollars) upon the presentation and approval of the accreditation gap assessment and action plan for Entity No.4. (Financial Institution to be defined from Guatemala)

V. REQUEST FOR PROPOSAL

Consultants are invited to present a Technical Proposal (TP) and a Financial Proposal (FP) to provide the services detailed in this consultancy. The proposal (TP+FP) will constitute the basis for the formalization of a contract with the selected consultant firm.

Those interested should send their proposal to readiness@alide.org and asistentereadiness@alide.org where it will be evaluated based on the following criteria:

Technical Proposal (80%):

- Name of the firm and copy of the public registry of the company.
- Firm experience with the Green Climate Fund (GCF).
- Company experience in accreditation of Direct Accredited Entities (DAEs) to the GCF.
- Experience in the design of the type of analysis to be developed for this consultancy.
- Composition of the work team and assignment of responsibilities, including at least 3 (three) CV from the company's professionals that will execute the consultancy.
- Description of the methodology, work plan and a schedule of activities to achieve the consulting products.
- Indicative Table of Contents of the regional assessment required.

- Indicative Table of Contents of the accreditation gap assessment and action plans required.
- Any additional contribution proposed by the firm within the scope of the consultancy that favorably impacts the same will be valued positively.

Financial Proposal (20%):

- Lump-sum/fixed total price. The financial proposal will include a breakdown of this lump-sum amount including all fees and any other expenses necessary to carry out the consultancy. Effective payment to the firm will be net of banking commissions.

VI. TIMELINE

As of the publication of the TOR for this consultancy, a clarification period for questions and answers will be defined until March 31, 2022, and a deadline of April 8, 2022, will be set for the receipt of proposals. The selected winning bid is estimated to be announced on April 15, 2022.